



20248703138501

**Al contestar por favor cite estos datos:**

Radicado No.: **20248703138501**

Fecha: **13/08/2024 7:43:51**

GD-F-007 V.25

Página 1 de 2

Neiva, Huila

Señores

**ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.**

[radicacion@electrohuila.co](mailto:radicacion@electrohuila.co)

EDIFICIO EL BOTE KM 1 VIA PALERMO

Colombia, Huila, Neiva

**Al contestar por favor citar este número:** 2024870420102504E

**Asunto:** SEGUNDA DEVOLUCION DE EXPEDIENTE POR INCOMPLETO

**REFERENCIA:** Radicado SSPD N° 20245293360642 DE 01/08/2024

Respetados señores:

Con el radicado de la referencia, la empresa remitió expediente correspondiente a recurso de apelación del señor(a) **ALICIA ROJAS VARGAS**, suscriptor del servicio público de Energía, para el predio identificado con cuenta interna a **373910945** relacionado con inconformidad con la medición del consumo o producción facturado.

Una vez revisado el radicado se evidencia nuevamente que la empresa prestadora no remitió acto empresarial que resuelve los recursos ni la notificación personal del mismo. Esta Dirección procede a devolverlo para que se incorpore los documentos correspondientes.

La Superservicios comprometida con el Sistema de Gestión Antisoborno los invita a conocer los lineamientos, directrices y el canal de denuncias en el siguiente link: <https://www.superservicios.gov.co/Atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-denuncias-y-felicitaciones>

Sede principal.

Bogotá D.C. Carrera 18 nro. 84-35

Código postal: 110221

PBX 60 (1) 691 3005. Fax 60 (1) 691 3059

[sspd@superservicios.gov.co](mailto:sspd@superservicios.gov.co)

Línea de atención 60 (1) 691 3006 Bogotá.

Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05

NIT: 800.250.984.6

[www.superservicios.gov.co](http://www.superservicios.gov.co)

Dirección Territoriales

Diagonal 92 # 17A – 42, Edificio Brickell Center, piso 3.

Código postal: 110221

Barranquilla. Carrera 59 nro. 75 -134. Código postal: 080001

Bucaramanga. Carrera 34 No. 54 – 92. Código postal: 680003

Cali. Calle 21 Norte N° 6N-14 EDIF. PORVENIR 2do piso. Código postal: 760046

Medellín. Avenida calle 33 nro. 74 B – 253. Código postal: 050031

Montería. Carrera 7 nro. 43-25. Código postal: 230002

Neiva. Calle 11 nro. 5 – 62. Código postal: 410010

Por lo anterior, comedidamente se solicita a quien corresponda la remisión del expediente **en debida forma y legible**, en el término de tres (3) días, contados a partir del recibo de la presente comunicación. Éste debe contener toda la actuación administrativa adelantada en la empresa, en el siguiente orden:

Derecho de petición, Acto empresarial que responde el derecho de petición, Notificación de la respuesta, Escrito de presentación de recursos, Acto empresarial que resuelve los recursos, Notificación de los mismos, factura objeto de reclamación y adicionalmente las 6 facturas anteriores, histórico de consumos y demás documentación pertinentes según el caso particular.

Al momento de responder este oficio, solicito citar el número del radicado relacionado en la parte superior del presente documento, con el fin que la documentación requerida sea incorporada en el correspondiente expediente.

Cordialmente,



**PATRICIA ALMARIO ORTIZ**  
**Directora Territorial Suroriente**

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 20201000057315 de 09 de diciembre del 2020 y modificada parcialmente mediante resolución 20201000057965 del 14/12/2020.

Anexos: Veintiséis (26) folios.

Copia (Usuario): ALICIA ROJAS VARGAS – CL 50 A 24 61 BR CIPRESES de Neiva, Huila.

Proyectó: Daniela Yulisa Izquierdo Hoyos – Profesional Universitaria.

Revisó: Camilo Andrés Muñoz Gutiérrez – Profesional Universitario.